

PUBLICACION DE LA NOTIFICACION POR AVISO

Expediente Rad.
73-001-2-24-0067
Fecha: 04-03-2024

En aplicación a lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Ley 1437 de 2011, este Despacho procede a notificar el siguiente acto administrativo:

Resolución No 73001-2- 24-0137

Fecha De Expedición: 18/04/2023

Suscrita por: SANDRA DEL PILAR PARDO SUAREZ

Original Firmado por: LA CURADORA URBANA 2 DE IBAGUE.

AVISO

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 de la Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles, en la página de internet curaduriadosibague.com y en la Cartelera dispuesta en la oficina de la Curadora Urbana No. 2 de Ibagué, ubicada en la Carrera 5 No. 41-16 edificio F25 Oficina 204.


El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se entenderá legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la misma Curadora Urbana No. 2, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, y en los términos del artículo 74 y ss de la Ley 1437 de 2011.

Se adjunta a este aviso copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del expediente N°73001-2-24-0137, en total de un (01) folio.

Certifico que el presente aviso se fija hoy 27 MAYO. 2024, a las 07:00 a.m. Por el término de cinco días hábiles

FIRMA:

notificador:



Gloria Inés Lozano Trujillo

Certifico que el presente aviso se desfija hoy _____, a las 5:00 p.m.

FIRMA:

notificador:

Gloria Inés Lozano Trujillo

 <p>CURADURÍA URBANA 2 IBAGUÉ</p>	<p style="text-align: center;">RESOLUCION No.73001-2-24-0137 Del 18 de abril del año 2024 Por la cual se declara un desistimiento y se archiva una solicitud</p>	<p style="text-align: right;">Hoja 1 de 2</p>
---	--	---

La Curadora Urbana No. 2 el Municipio de Ibagué, en ejercicio de las funciones otorgadas por la Ley 388 de 1997 y el Decreto Único Nacional 1077 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la señora **MARIA YOLI CASTELLANOS MOLINA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.413.023, mediante radicación No **73001-2-24-0067** del 4 de marzo de 2024, solicitó licencia de **CONSTRUCCIÓN** en las modalidades de **Reforzamiento Estructural y Ampliación**, destinado a VIVIENDA UNIFAMILIAR en dos (2) pisos con cubierta en teja, en el predio ubicado en la **Casa 116 Manzana H Arkacarolina**, de la Ciudad de Ibagué, identificado con matrícula inmobiliaria No. **350-52550** y Ficha Catastral No. **01-08-0530-0059-801**.

Que la señora **MARIA YOLI CASTELLANOS MOLINA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.413.023, presenta escrito donde otorga poder especial, amplio y suficiente al señor **JASON MARIO MARTINEZ CASTAÑO**, identificado con C.C.No.9.733.920, para aportar y retirar documentos, disponer, solicitar prórroga para dar cumplimiento al acta de observaciones, cumplir con los requerimientos, recibir y notificarse en todos los actos administrativos encaminados a la obtención de la licencia.

Que la radicación fue hecha de forma incompleta y por insistencia del solicitante y/o apoderado, debidamente informado sobre de treinta (30) días hábiles que tenía para completar los documentos e información faltante, según lo establecido el Artículo 2.2.6.1.2.1.2 Decreto 1077 de 2015, so pena de entenderse desistida la solicitud.

Que el día 18 de abril de 2024, venció el plazo sin que el solicitante del trámite completará la información faltante que genero la radicación por insistencia, por lo que la solicitud se entiende desistida.

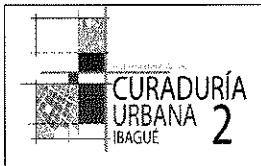
Que la Curadora Urbana No. 2 de Ibagué, conforme a lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1.- Declarar **DESISTIDA** la solicitud radicación No. **73001-2-24-0067** del 4 de marzo de 2024, y, en consecuencia, **ARCHIVAR** el expediente correspondiente, por no aportar dentro del plazo la documentación necesaria para la radicación completa y en debida forma.

Parágrafo: El interesado tendrá treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto, para retirar los documentos que reposan en el expediente, o para solicitar su traslado a uno nuevo.

Artículo 2.- Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición, el cual debe ser interpuesto ante la Curadora Urbana No. 2 de Ibagué, dentro de los diez (10) días Hábiles siguientes a la fecha de notificación, de conformidad con el artículo 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



RESOLUCION No.73001-2-24-0137
Del 18 de abril del año 2024
Por la cual se declara un desistimiento y se archiva una solicitud

Hoja 1 de 2

Artículo 3.- Remitir copia de la presente resolución, una vez esté en firme, a la inspección de policía urbana correspondiente a la localización y/o comuna del predio referenciado.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Ibagué, a los dieciocho (18) días del mes de abril de 2024




SANDRA DEL PILAR PARDO SUAREZ
Curadora Urbana No. 2 de Ibagué

En la fecha _____ se notifica personalmente del contenido del presente acto, haciéndose entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita del mismo.

El notificado

El notificador

JASON MARIO MARTINEZ CASTAÑO
CC No. 9.733.920
Apoderado de:
MARIA YOLI CASTELLANOS MOLINA

GLORIA INES LOZANO TRUJILLO
Sustanciadora

Archivo -RAD # 73001-2-24-0067
Proyecto: gill /S